



2020-10-3-0004525

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 01 DIC 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en los Padrones N° 11.321 (p) y N° 15.420 (p) de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Jorge Dardo Pérez Antúnez;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 781/016, de 17 de octubre de 2016, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, a fin de su utilización en las obras denominadas: "Construcción y mantenimiento de calles y caminos departamentales en zona de eje, Rutas Nos. 5 y 6 y Ciudad de la Costa", a cargo de la Intendencia de Canelones;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, por haber finalizado la extracción para las obras ejecutadas por la Intendencia de Canelones, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo

solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;-----

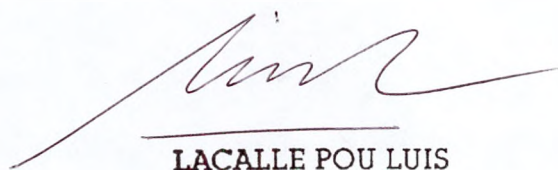
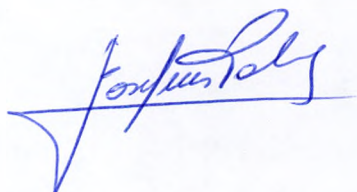
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca, ubicado en los Padrones N° 11.321 (p) y N° 15.420 (p) de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Jorge Dardo Pérez Antúnez, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS